RESOLUCIÓN No. 85 000163 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-CSN-052-2026 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, PRACTICAS AGROECOLÓGICAS, MERCADOS CAMPESINOS, EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente en las conferidas en la Resolución 01393 del 8 de julio de 2014 y según lo establecido en la resolución no. 1-00584 de 2026 por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, cumpliendo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **SAMC-CSN-052-2026** que tiene por objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, PRACTICAS AGROECOLÓGICAS, MERCADOS CAMPESINOS, EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

Que, la Entidad publicó Aviso de Convocatoria del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-CSN-052-2026, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que se procedió a publicar el proyecto de pliego de condiciones electrónicos con todos sus soportes en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dentro de los términos señalados en el pliego electrónico del SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 85 000163 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-CSN-052-2026 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, PRACTICAS AGROECOLÓGICAS, MERCADOS CAMPESINOS, EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que, el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del SECOP II, en conjunto con las adendas que los modifiquen.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — Regional Casanare, publicará el pliego de condiciones a partir de la fecha señalada en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($416.240.000)**, valor que incluye el IVA (cuando aplique), así como los demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales o municipales, y costos directos e indirectos a que haya lugar. Él proceso se adjudicará bajo la modalidad de **monto agotable** hasta concurrencia del presupuesto asignado para los bienes requeridos. En consecuencia, el SENA Regional Casanare pagará al contratista únicamente por los bienes o servicios efectivamente recibidos y/o prestados.

Que, Para el desarrollo de la presente contratación la Entidad ampara la inversión de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6426 del 20 de enero de 2026.

Que las propuestas serán estudiadas, analizadas y evaluadas por el comité Asesor Evaluador designado por la Directora del SENA Regional Casanare y subdirector del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, quien recomendará al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, con el objeto de que ejerzan el control social al siguiente proceso de contratación, por lo cual se les invitan a que consulten el proceso en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Regional Casanare del SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-CSN-052-2026, que tiene por objeto: “CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, PRACTICAS AGROECOLÓGICAS, MERCADOS CAMPESINOS, EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR, DE

RESOLUCIÓN No. 85 000163 **DE 2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-CSN-052-2026 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, PRACTICAS AGROECOLÓGICAS, MERCADOS CAMPESINOS, EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". El plazo para la ejecución del **SEIS (06) MESES** sin superar el 31 de diciembre del 2026, con un presupuesto oficial total de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($416.240.000).** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego definitivo de condiciones desde el 26 de mayo de 2026, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, **26 mayo 2026**

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID

Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2026.05.26 10:05:30 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora Centro

Responsable componente técnico: Levis Cerpa Ruiz – Coordinador de Formación profesional.
Revisión componente jurídico: Dorian Alfany Márquez Estrada –Profesional contratada – Unidad Contratación.
Revisó aspectos Técnicos: Vilma Edilia Galvis Chaparro- Profesional de apoyo Formación Profesional.
Proyectó: Diana Sirley Olmos, – Profesional contratada – Unidad Contratación